

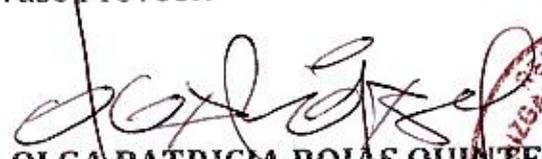
INFORME SECRETARIAL: En la fecha, dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018), siendo las (5:00 a.m) venció el término de veinte (20) días de traslado a la parte demandada MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA para que contestara la demanda, quien se pronunció oportunamente al respecto.

Días Inhábiles: 16, 17, 23, 24, 30 de junio, 1º, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 14 y 15 de los corrientes.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria 

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado a la parte demandada MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, quien se pronunció oportunamente a través de apoderado judicial, pero no propuso ningún medio exceptivo

De otro lado, la parte demandante allegó la publicación del edicto emplazatorio en el periódico el tiempo de fecha 20 de mayo de 2018 y las fotografías de la valla instalada en el predio objeto de la Litis. La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot devolvió el oficio de inscripción de la demanda sin registrar anexando nota devolutiva, en la cual se indica que "en el predio existe escrita una oferta de compra art. 13 ley 9 de 1989". Sírvase Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria 